



*¡Estoy comprometida!*

ACUERDO No. 071

(24 NOV 2016)

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a la vigencia futura 2017"

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el capítulo X del Estatuto de Presupuesto de la Universidad acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, modificado por el acuerdo 057 del 06 de octubre de 2016 reglamenta lo correspondiente a vigencias futuras.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 85 y artículo 87 ibídem se exceptúa de la restricción de comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias que excedan el periodo de gobierno del rector y en el último año del mismo, la celebración y/o adición de contratos de vigilancia, aseo, arrendamientos, mantenimientos, servicios generales, e internet necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad y que no pueden ser interrumpidos y por el término necesario para adelantar el proceso contractual en la vigencia siguiente.
3. Que los contratos de vigilancia, internet y datacenter, jornaleros de la granja experimental Villa Marina, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2016 requieren la continuidad de los servicios en la vigencia 2017 mientras se surte el proceso de selección de los contratistas y no es posible suspender los mismos.
4. Que, conforme a certificación anexa: a) El monto máximo de vigencias futuras, a autorizar, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP. b) Se cuenta en la vigencia actual con apropiación superior al quince por ciento (15%) del valor de los contratos, ya que los mismos están en ejecución.
5. Que, la Oficina de Planeación certifica que sumados todos los compromisos a adquirir no exceden la capacidad de endeudamiento.
6. Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal –COUNFIS en virtud de lo establecido en el numeral 6 del artículo 15 y 85 del Estatuto Presupuestal, tal como consta en acta de fecha 17 de noviembre de 2016 aprobó las vigencias futuras a aprobar en este acuerdo.





#Estoy comprometido!

ACUERDO No. 071

(24 NOV 2016)

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a la vigencia futura 2017"

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de la vigencia 2017, para adicionar los contratos y por los montos que se detallan a continuación:

NO.	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO A ADICIONAR	MESES A ADICIONAR	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA
1	LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ETB, se compromete con la Universidad a prestar los servicios de Internet y Data Center con destino a la Sede Cúcuta, Sede IPS Facultad de Salud, Campus Pamplona, Edificio La Casona, Casa Domus, Sede Colegio El Rosario Extensión Villa del Rosario y Sede Bogotá de la Universidad de Pamplona	558-2016	2	\$83.519.989
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, COLEGIO BICENTENARIO CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2014, CREAD CÚCUTA, ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES, SEDE VILLA DEL ROSARIO, GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA, IPS UNIPAMPLONA, CREAD BOGOTÁ y CREAD SANTANDER, Y PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA CONFORME AL OTROSI 001 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 110 DE 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL MUNICIPIO DE PAMPLONA	2253-2016	1.2 (Un mes y nueve días)	\$290.751.436
3	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA UNIVERSIDAD EL SERVICIO DE OPERARIOS JORNALEROS CON EL OBJETO DE DESARROLLAR TRABAJOS NECESARIOS PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	587-2016	2	24.822.840

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación en la preparación y presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2017 deben apropiar los montos de las vigencias futuras aprobadas en el presente acuerdo conforme a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Universidad de Pamplona.





*Estoy comprometido!*

**ACUERDO No. 071**  
**(24 NOV 2016)**

**"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a la vigencia futura 2017"**

**ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.**

**Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,**

  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
**Presidenta**

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO**  
**Secretaria**

Elaboró:

  
**Mariela Villamizar Vera**  
**Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad**

Revisó

  
**CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA**  
**Asesor Jurídico Externo**

